



Comunidad de Madrid

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea y regula el funcionamiento del registro de la Red de Laboratorios e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid**, junto con su Memoria de Análisis del Impacto Normativo, promovido por la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, **esta Secretaría General Técnica**, a instancia de la **Dirección General de Servicios Sociales**, formula la siguiente observación al mismo:

“Las Directrices de Técnica Normativa (5) señalan que el título “Deberá reflejar con exactitud y precisión la materia regulada, de modo que permita hacerse una idea de su contenido y diferenciarlo del de cualquier otra disposición”.

En relación con el título de la esta norma, teniendo en cuenta que no se precisa la naturaleza de los laboratorios a los que se dirige y que el término “infraestructuras” es genérico, se sugiere añadir a este la expresión “científicas y tecnológicas”, de manera que quede adecuadamente identificado su objeto.

No se formulan otras observaciones respecto del contenido del proyecto de decreto”.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo: Lubima Jivkova Kosseva